132

ORDENANZA Nº 1366

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
11 OCT 1971
Expte. Nº 6714
M. G. E. - INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 11 OCT 1971

VISTO: el expediente nº 51.335-1971, por el que la señora María Celia M.de Robles y el señor Eduardo Roberto Sánchez, solicitan la autorización correspondiente para proceder a la extracción de dos árboles ubicados frente a sus propiedades de calle Italia Nros. 1728 y 1720, respectivamente, en razón de que los mismos se encuentran en mal estado, fuera de la línea de arbolado y que sus raíces, por su tamaño, provocan daños en la propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el Inspector de Arbolados de la Dirección de Parques y Jardines ,en su informe de fs. 1 vta., al constatar la veracidad de lo manifestado por el recurrente, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y a la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G (S/G), del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Parques y Jardines, a proceder, previo pago de los derechos establecidos en los artículos 67º y 91º de la Ordenanza nº 1.359/71, por parte de los interesados, a la extracción de los árboles de referencia.-

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Ing.º IDELFONSO A. DIAZ
Secretario de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. JOSE GARZON
INTENDENTE MUNICIPAL